Esbozo de la historia del MOVIMIENTO OBRERO

Los comienzos del Modelo Sindical Argentino

UEPC
Unión de Educadores de la Provincia de Córdoba

ÍNDICE

1. ***Conceptos previos*** / **3**

2. ***Justificación del tema*** / **4**

3. ***Modelo Sindical Argentino*** / **5**

3.1. *La época heroica:* origen del movimiento sindical (1876-1943) / **7**

- Las diversas corrientes ideológicas / **8**
- Las primeras luchas / **10**
- Las respuestas de la sociedad y el Estado a la cuestión sindical / **11**
- Conflictos que marcaron el rumbo / **12**
- Los cambios en la clase obrera / **16**
- La ley 11.729 / **17**
- El 1° de mayo de 1936 / **19**
- La Confederación General del Trabajo, CGT / **20**
- La génesis del Modelo Sindical / **22**

Material elaborado por la Secretaría de Formación Político Sindical de Junta Ejecutiva

Ilustraciones: **El Cape**

Diseño: **zetas.com.ar**

Producción y corrección: **Secretaría de Prensa y Comunicación.**

Edición 2022

UEPC Unión de Educadores de la Provincia de Córdoba

CTERA

Hacia un Movimiento Pedagógico Latinoamericano

CGT Confederación General del Trabajo R.A.

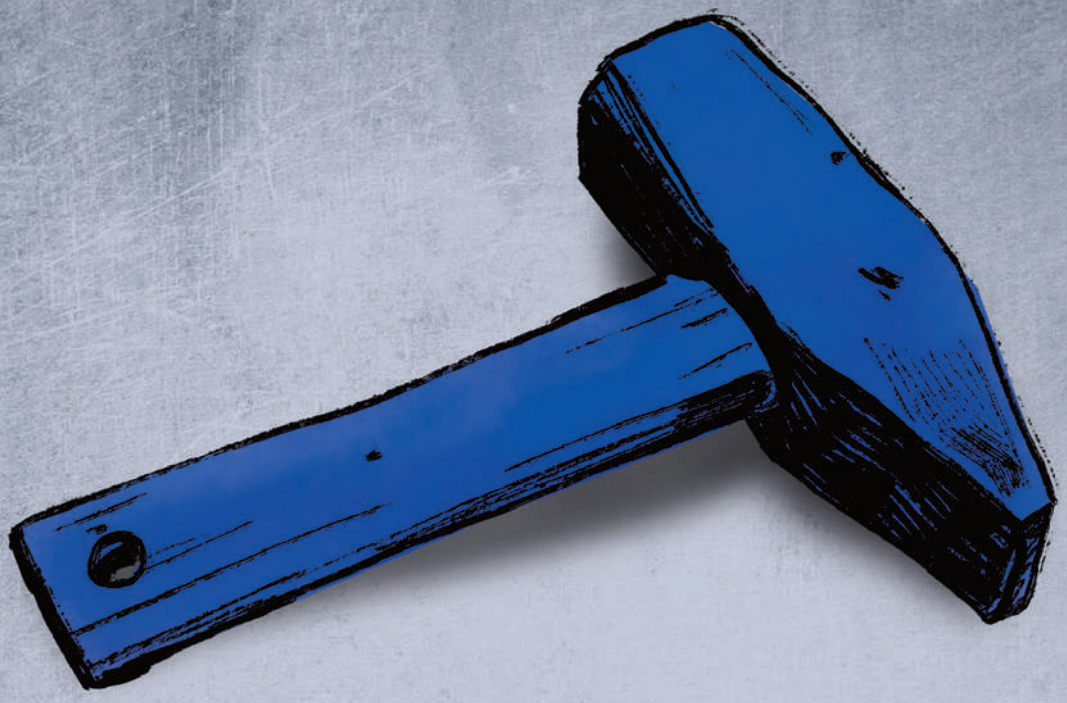

Esbozo de la historia del MOVIMIENTO OBRERO

Los comienzos del Modelo Sindical Argentino

Conceptos previos

Estas páginas no son más que el compilado de las numerosas clases que hemos desarrollado sobre el tema en el Módulo de Formación política sindical de la UEPC; no pretenden ser una historia completa y organizada del Movimiento Obrero, sino apenas la exposición de algunas ideas esenciales.

El movimiento obrero es un fenómeno social y político que registra sus orígenes en la Revolución Industrial iniciada en la Inglaterra del siglo XVIII, y se extendió por Europa y América al mismo ritmo que se extendía el desarrollo del capitalismo. Su principal objetivo fue mejorar el bienestar de las y los trabajadores, en la tensión entre capital y trabajo.

La organización creada para intervenir en esa tensión fue el sindicato: la asociación de trabajadores que tiene su cometido en velar por la defensa de sus intereses laborales, sociales y económicos de ese colectivo, frente a los empleadores y al Estado. Su fuente normativa enraíza en la Constitución y la legislación de la Nación argentina, así como en los instrumentos de la Organización Internacional del Trabajo y de la Organización de las Naciones Unidas.

Etimológicamente, el término es de origen griego, *sindykos*: *sin* significa "con", "conjunto", y *diké*, justicia. En definitiva, "conjunto que persigue la justicia".

Si bien, en el hablar cotidiano, usamos la palabra gremio como sinónimo, el gremio es otra cosa, ya que este vocablo se refiere a una colectividad, corporación o entidad formada por patrones, maestros, oficiales, peones y aprendices de la misma profesión, desempeño y oficio, regida por un estatuto, normas o reglas especiales. Esta institución floreció en la Edad Media en Europa occidental.

Justificación del tema

La memoria es el componente indispensable de la identidad: somos lo que somos porque fuimos lo que fuimos y con ese bagaje, hemos de diseñar lo que seremos.

La historia del movimiento obrero argentino, en su extensión temporal, ocupa algo más de dos tercios de la historia de la patria –o, quizá mejor, de la *Matria*- independiente. Desde sus comienzos, el movimiento sindical ha sido un actor constitutivo y transformador de la sociedad, con mayor o menor incidencia, pero siempre presente. No se entiende el siglo XX sin la visualización de este actor social persistente, que tiene aciertos y errores, héroes y mártires, proyectos y programas, éxitos y derrotas, pero fundamentalmente, multitudes que fueron construyendo el presente y diagramando el futuro con la determinación digna de las grandes causas.

Esa participación ha sido muy activa, no solo en cuanto al derecho laboral y el bienestar de los trabajadores, sino también por una fuerte incidencia en la historia argentina.

Desde el punto de vista de la organización, no podemos olvidar la intrincada relación que existe entre el modelo sindical y la historia del movimiento obrero. Pero el resultado ha sido un movimiento sindical exitoso, el más exitoso más allá de nuestras fronteras, al decir del maestro Lucio Garzón Maceda.

Por otro lado, conociendo nuestra historia, hacemos un proceso de aprendizaje. Como señala Perón en sus *Apuntes de historia militar* (1951), a la experiencia propia "es difícil poderla cosechar, cuesta cara y llega tarde". En esos *Apuntes* se propone estudiar lo que hicieron los militares que le precedieron para poder entender la guerra, para evitar los errores e inspirarse en los aciertos. En nuestro caso, es lo mismo; debemos conocer las experiencias, positivas y negativas, del largo proceso que hemos transitado. Eso nos ayudará a avanzar.

El Modelo Sindical Argentino

El modelo sindical argentino ha sido conceptualizado por Néstor Corte (1988) "como (la) caracterización descriptiva que pretende presentar los perfiles propios que singularizan su fisonomía no sólo dentro del movimiento obrero latinoamericano sino también en el panorama más amplio de la realidad sindical internacional."

Este autor señala una serie de notas que caracterizan al modelo, de las cuales resaltamos las siguientes:

- ***Unidad de representación de los intereses colectivos.***
- ***Concentración sindical.***
- ***Se propende al sindicato por actividad.***
- ***Estructura articulada en forma piramidal.***
- ***Amplitud de los fines sindicales y activo protagonismo político.***
- ***Representación unificada en los lugares de trabajo: los y las delegados/as.***
- ***Alto nivel de sindicalización.***

Hay quienes dicen que el nuestro se copió del modelo fascista italiano, de la "Ley Rocco". No es así. El sistema fascista italiano era un sistema de orden vertical, comprendía a los trabajadores, a los patrones y a todo el universo relacionado con la actividad. A diferencia, en el modelo sindical argentino tenemos una representación que es de las y los trabajadores; los patrones podrán tener su representación colectiva, pero no están en el sindicato. Además, en el sindicato fascista, las autoridades eran designadas por el gobierno; era un sindicalismo puramente de Estado. El sindicato era una herramienta para el control social de los trabajadores, y para nosotros no es, ni fue así.

A modo de conjetura, en todo caso, señalamos que la influencia que pudo existir es la del sistema establecido en el New Deal de Roosevelt y de la Ley de Wagner. La principal diferencia es que, en Estados Unidos, para que un sindicato pudiera representar a los trabajadores en una fábrica, se requería el voto favorable de la mitad más uno de los trabajadores. Además, el sistema privilegiaba el sindicato por empresa. En el caso de nuestro país, el sistema de la representación del colectivo es al margen de la aceptación total o parcial de los trabajadores. Tampoco esa representación es disponible por la patronal. Se promociona el sindicato por actividad y se diferencia entre sindicatos con o sin personería gremial. El primero, tiene el monopolio de la representación colectiva, tanto de afiliados/as como de no afiliados/as.

¿Cuáles fueron las experiencias a lo largo de nuestra historia que dieron lugar al modelo sindical argentino? ¿Qué tensiones político económicas lo circundaron? ¿Qué lugar ocupó el Estado en su conformación? ¿Quiénes eran los hombres y mujeres que lo forjaron? ¿Cuál fue la génesis del movimiento obrero? ¿Cómo se conformó su identidad?

Intentaremos responder algunas de estas preguntas a lo largo del escrito y dejaremos planteadas otras a fin de reflexionar sobre dicho proceso de conformación. No por capricho anecdotario, sino con la fuerte convicción de que debemos repensar, revisar, refundar y solidificar nuestra propia identidad como trabajadoras y trabajadores.

La época HEROICA: *origen del movimiento sindical*

1876-1943

A la época heroica la podemos caracterizar como la génesis y adolescencia del movimiento sindical.

Los primeros movimientos eran más que sindicatos, mutuales y asociaciones de ayuda mutua. Era una época en la cual regía el Código Civil. El trabajador, locador de servicios -actualmente "monotributista"-, no tenía derechos distintos a los de una persona que alquilaba una casa; era un sujeto totalmente individualizado. Firmaba un contrato con un patrón, por supuesto, en pie de igualdad, a la manera del derecho civil clásico impuesta por el liberalismo. Tenía posibilidad de contratar, era mayor de edad y podía firmar; obviamente, firmaba "libremente" lo que el patrón quería. Alguien supo decir que cuando un obrero está solo, está solo, pero cuando un patrón está solo, siempre cuenta con todos los patrones por detrás. En el derecho laboral, vamos a encontrar siempre - y en el derecho sindical más todavía - una concepción de clase.

Desde el punto de vista organizativo, los sindicatos fueron superando aquella etapa del movimiento mutualista para transformarse en una herramienta en defensa del movimiento obrero. Así, las organizaciones sindicales comenzaron a conformar "uniones de resistencia", así se llamaban. Resistencia contra un poder que no se podía enfrentar en soledad y cuya fuerza, en conjunto, se potenciaba. Se daba así la ayuda mutua y fundamentalmente, la posibilidad de imponer a las patronales alguna medida favorable al conjunto.

Los primeros atisbos de organización sindical empiezan a desarrollarse con las industrias vinculadas al modelo agroexportador consolidado con la generación del 80. Sin embargo, hay algunos antecedentes previos excepcionales: en 1857 los linotipistas crean la Sociedad Tipográfica Bonaerense, que en 1877 se convirtió en Unión Tipográfica. Los sindicatos, con esa dinámica, comienzan en la década del 80 del siglo XIX. Así, en 1881 se registra la Unión Obreros Panaderos, en 1882 la Unión Oficiales Yeseros, en 1883 la Sociedad Obreros Tapiceros, la Sociedad de Mayorales y Cocheros de Tranvías, la Sociedad de Zapateros, Sociedad de Resistencia de Obreros Marmoleros, en 1885 la Internacional de Carpinteros, Ebanistas y Anexos, en 1887 La Fraternidad, de foguistas y maquinistas ferroviarios.

Roberto Carri, en su libro *Sindicatos y poder en la Argentina* editado en 1967, divide la historia del sindicalismo en dos grandes periodos: la época heroica y la época del sindicalismo de masas, que marca la época actual. Esta división planteó una diferencia absoluta con el sindicalismo que teníamos a finales del siglo XIX y principio del siglo XX. Entendemos que esa etapa se extiende desde los orígenes hasta la década del 30 del siglo XX, cuando se empiezan a afianzar las primeras notas de lo que hoy llamamos el modelo sindical argentino. Tengamos en cuenta que la Confederación General del Trabajo (CGT) se funda el 27 de setiembre de 1930, pero recién en 1936 empieza su vida institucional.

Las diversas corrientes ideológicas

Los sindicatos tuvieron, en sus inicios, distintas vertientes ideológicas. Identificamos, a principio del siglo pasado, tres corrientes:

▶ La Anarquista, en la que coexistían distintas posiciones, pero que se caracterizaba por considerar que el Estado y la clase dominante eran el enemigo, y que había que eliminarlos para crear una sociedad libre donde los productores se relacionaran libremente entre ellos.

▶ Dentro del Socialismo existían distintas versiones: el socialismo utópico, por ejemplo, que tenía algunos aspectos parecidos al anarquismo y otras versiones con más fuerza organizativa. Lamentablemente, el socialismo argentino, en su versión que se consolida después de 1892, 1893, con la fundación de su partido, fue un socialismo liberal positivista. Podríamos afirmar, a juzgar por los hechos, que Juan B. Justo sostenía lo siguiente: "Nosotros produzcamos lana y los obreros ingleses nos van a hacer las telas de lana de gran calidad y entramos en el sistema de integración al mundo como productores de productos primarios y la industrialización queda en manos de los países centralizados, especialmente Inglaterra". Eso lo sostenían los socialistas.

Para los socialistas, si los obreros eran extranjeros, lo primero que debían hacer era sacar la carta de ciudadanía, y así poder ir a votarlos. Su programa era un esquema político: "En la medida en que tengamos más diputados y senadores, vamos a tener incidencia política". Para ellos, el tema de los sindicatos era secundario. Su centro de actividad era el partido político, no el sindicato.

En la primera década del siglo, apareció un actor político-sindical novedoso conocido como la corriente sindicalista. Una de sus consignas decía: *"Todo el poder a los sindicatos"*. Pretendían hacer del sindicato una propuesta de cambio social, una cosa muy interesante e importante. Esta corriente se emparenta con el sindicalismo francés y La carta de Amiens de 1906, pero con el tiempo se fue modificando y dejando de lado muchas de las doctrinas europeas, a las que se llamaba -por aquellas épocas- "maximalistas", y se adaptaron a una situación distinta en la Argentina. Fue así que empezaron a tomar fuerza y se volvieron determinantes en la conformación de la CGT un par de décadas más tarde.

En cierta medida, resumiendo y simplificando las posiciones para ajustarlas a un esquema, los anarquistas buscaban transformar cualquier conflicto en insurrección, en revolución social. Por su parte, los socialistas trataban de encuadrar sus propuestas en el terreno de la legalidad, apostando por una salida legislativa. A su vez, los sindicalistas hacían hincapié en la necesidad imperiosa de apoyar las propias luchas obreras, sin que sea necesario adosarles ningún otro condimento.

▶ Más tarde, allá por los años 20, apareció otro actor: el Comunismo.

Para vislumbrar el estado de la cuestión de aquellos días inaugurales, hay que remitirse al petitorio elevado en 1890 al Congreso de la Nación emitido por el Comité Obrero Internacional (COI), que había organizado el primer 1° de Mayo, agrupando a los sindicatos tanto de la vertiente socialista como anarquista.

Las exigencias del COI eran las siguientes:

1. *Limitación de la jornada de trabajo a un máximo de ocho horas para los adultos.*

2. *Prohibición del trabajo de los niños menores de catorce años y reducción de la jornada a seis horas para los jóvenes de ambos sexos de catorce a dieciocho.*

3. *Prohibición del trabajo de noche, exceptuando ciertos ramos de industria cuya naturaleza exige un funcionamiento no interrumpido.*

4. *Prohibición del trabajo de la mujer en todos los ramos de industria que afecten su particularidad al órgano femenino.*

5. *Abolición del trabajo de noche para la mujer y para los obreros menores de dieciocho años.*

6. *Descanso no interrumpido de treinta y seis horas por lo menos cada semana para todos los trabajadores.*

7. *Prohibición de cierto género de industrias y ciertos sistemas de fabricación perjudiciales a la salud de los trabajadores.*

8. *Prohibición del trabajo a destajo y por subasta.*

9. *Inspección minuciosa de talleres y fábricas por delegados remunerados por el Estado elegidos, al menos la mitad, por los mismos trabajadores.*

10. *Inspección sanitaria y enérgica de las habitaciones, vigilancia rigurosa sobre la fabricación y venta de bebidas y demás alimentos, castigando severamente a los fabricantes falsificadores.*

11. *Seguro obligatorio de los obreros contra accidentes, a expensas de los empresarios y del Estado.*

12. *Creación de tribunales especiales compuestos de árbitros nombrados en parte por los obreros, y en parte por los patrones, los cuales se dediquen a la solución pronta y gratuita de todas las cuestiones entre obreros y patrones.*

Las primeras luchas

Los sindicatos se empezaron a organizar. La primera huelga general se efectuó en 1902 y se desarrolló en las zonas centrales del país: en Buenos Aires -en el cinturón fabril que ya se había empezado a generar- y en Rosario. En aquellas épocas las luchas se enfocaban, fundamentalmente, en tres aspectos:

▶ **El salario.** Nos referimos a una época de capitalismo salvaje, y aún más en la Argentina. Cuantas más horas trabajaba el trabajador, más plusvalía producía, o sea, más ganancia tenía el patrón.

▶ **El horario de trabajo.** Actualmente, 8 horas de trabajo se presentan como algo normal y lógico. Y si se trabaja más horas, corresponde el pago de horas extras. En aquellas épocas, el horario de trabajo era absolutamente libre. La lucha por las 8 horas laborales es una pelea ancestral del movimiento obrero y fue la bandera esencial de la protesta mundial el 1º de mayo de 1890.

▶ **La aceptación de la representación sindical.** En nuestros días, las delegadas y los delegados tienen gran protección. En las primeras épocas, había conflictos, y si se ganaba o se perdía, echaban al delegado de todas maneras. En la actualidad, echar a un delegado o a una delegada es una tarea muy difícil.

De todas, la más importante fue la demanda de las 8 horas y de ahí, viene el 1° de mayo. A esta fecha la tomamos como de jolgorio, de festejo y es tan importante que se trata de uno de los tres días al año en los que no se publican los diarios, junto con la Navidad y el Año Nuevo. Es una fecha fundacional y nos viene del 1° de mayo de 1890, cuando por primera vez el movimiento obrero internacional hizo un paro general en todo el mundo para pelear por las 8 horas de trabajo.

En nuestro país, se va a tardar muchos años lograr implementar esta reivindicación, será recién en el segundo gobierno de Hipólito Irigoyen. En el año 1929 se sancionó la Ley N° 11.544 de Jornada de Trabajo. En tanto, el feriado excepcional del 1° de mayo se reconoce por primera vez a fines de la presidencia de Alvear. Luego, Irigoyen estableció al 1° de mayo como día feriado. Desde entonces, nadie lo discute.

Este pequeño dato acerca de cómo fuimos logrando que el 1° de mayo sea feriado, demuestra el reconocimiento de las clases dominantes y del Estado a ese sector social. El Día del Trabajador no se trabaja, pero se paga. Parte de este reconocimiento se comienza a dar, en forma embrionaria, con la injerencia del Estado en los conflictos laborales.

La respuesta de la sociedad y el Estado a la cuestión sindical

El reconocimiento a estas formas embrionarias de sindicalismo está íntimamente relacionado con la intromisión del Estado en los conflictos laborales.

En un principio, el encargado de solucionar un problema con los trabajadores era el comisario, es decir, la policía. La oligarquía la tenía fácil ya que esa era la manera que utilizaba para "solucionar" este tema. Buena parte de los trabajadores eran extranjeros, inmigrantes que sostenían ideas socialistas, anarquistas, ácratas, maximalistas. E inclusive, muchos de ellos, llegaron desde sus países de origen como refugiados por esas ideas subversivas. Pero las cosas no podían solucionarse siempre de este modo, y es por eso que Joaquín V. González, que se desempeñaba como ministro del Interior del presidente Julio Argentino Roca, reconoce esta situación y así surge el primer proyecto de Ley Nacional del Trabajo, entendiendo que la cuestión social no se solucionaba solamente con represión. Por ello, V. González le encarga a Juan Bialet Massé el famoso Informe de 1904 sobre el estado de la clase obreras argentinas, base sociológica fundante de su proyecto de ley del trabajo. Dicho proyecto ya era avanzado para la época y fue rechazado por la clase dominante que perdía poder, fue rechazado por el anarquismo por la vieja teoría de *"cuanto peor, mejor"*, y fue rechazado por los socialistas porque no era de ellos y les quitaba su clientela. Todo esto forma parte de los viejos desencuentros de la izquierda con el movimiento obrero.

En base a este estudio, se promulgó la primera ley de trabajo: Ley N° 4.171.

Los resultados del Informe de Bialet Massé no tuvieron repercusión política inmediata, fue necesario esperar mucho tiempo para que se convirtieran en leyes. Primero, a través de los aportes socialistas y radicales y luego efectivizados con el peronismo en el gobierno. Estas ideas están plasmadas en la publicación oficial de 1904, como documento probatorio de su pensamiento vanguardista y de lo que iría sucediendo más tarde.

La Ley de residencia (1902) vino a poner orden a las organizaciones y luchas obreras: ¿Qué estipulaba? Básicamente, y sin eufemismos, podría resumirse así: "Cuando hay un conflicto, el comisario detiene a los agitadores. Si son extranjeros, los ponen en un tren y los mandan de vuelta para el puerto, y del puerto a su país. Si son nacionales, una buena zurra, pa'que sirva de escarmiento". Esta es una vieja receta heredada de la época colonial, de los "reglamentos de vagos y mal entretenidos" y las levas forzosas para incrementar las tropas de la frontera contra el indio.

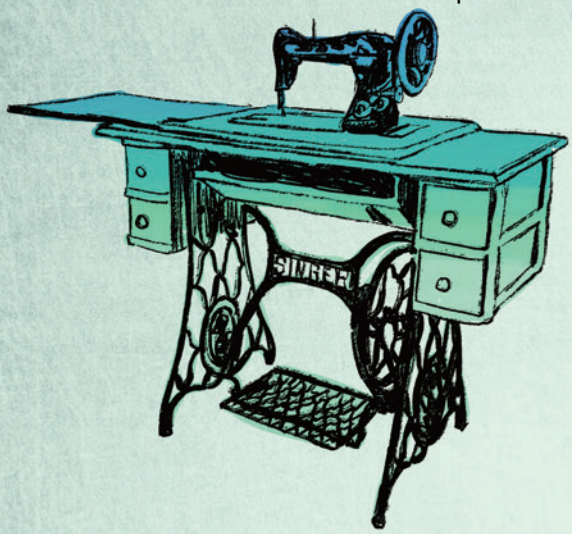

El yrigoyenismo -y subrayamos *"yrigoyenismo"*- era la corriente ideológica que, en ese momento, hegemonizaba al radicalismo, el primer populismo del siglo XX (al segundo ya lo imaginan). El radicalismo no solo significó un saneamiento político ya que incluyó a grandes masas que estaban al margen del manejo político, sino que también marcó una diferencia en cuanto al tratamiento del movimiento obrero. Muy a tientas, con muchas dudas y contradicciones, se estaba incursionando en un camino que ni siquiera se había inventado en el mundo, no existía una forma probada y eficiente de solucionar el problema al que llamaban *"la cuestión social"*. Por las relaciones que Yrigoyen tenía y por sus adláteres con algunos sectores del sindicalismo, se empezó a tender puentes especialmente con los sectores ideológicamente sindicalistas.

Rescataba Sebastián Marotta, secretario general de la FORA (9° Congreso) de orientación sindicalista: "Desde 1916 el Estado es dirigido por una fuerza política de extracción popular, que ha demostrado una ductilidad poco común en los políticos anteriores, pero frente a la agudización del conflicto social no siempre mantiene la cordura y la serenidad necesarias".

Conflictos que marcaron el rumbo

¿Cuáles eran los gremios importantes en ese momento? Los que hacían los transportes, el ferroviario y el marítimo, esos eran los esenciales. El país vivía de la riqueza que se producía por el trigo, el lino, el maíz y otros productos agrícolas, la ganadería, la lana, el algodón, todos productos primarios. Esa producción se dirigía como por un embudo hacia uno o dos puertos, Rosario y Buenos Aires, y de ahí se cargaba en los barcos a Europa, fundamentalmente con destino a Inglaterra. También había un puerto importante en el sur del país que se encargaba de trasladar lana.

Estos sindicatos tenían un altísimo poder de fuego ya que si hacían huelga, se paraba el país. Fue así que lograron una intervención del Estado en los conflictos en negociaciones colectivas, en donde el peso estatal comienza a funcionar a favor de estos sindicatos. De este modo fue que surgió una de las constantes que aún tenemos: ***la negociación colectiva y la mediación favorable del Estado***. Esto no fue copiado de ningún manual europeo. El Estado intervenía con la patronal y esa fue la actitud que sostuvo el radicalismo ante algunos conflictos; uno de ellos fue el de los talleres Vasena: la Semana Trágica.

▶ ***Talleres Vasena***

La fábrica Vasena se dedicaba a la industria metalúrgica y el conflicto obrero estalló en enero de 1919 en reclamo por mejores condiciones laborales. En un primer momento, el gobierno encargó al general

“Habrá un escarmiento que se recordará durante 50 años”, había sido la amenaza del general Luis Dellepiane, en una pretensión de posteridad que estaba equivocada: se cumple ya un siglo de esas acciones y no son recordadas como enseñanzas, sino como maniobras de represión estatal contra personas que reclamaban por sus derechos, salarios y jornadas laborales dignas.

Dellepiane poner orden y movilizar al regimiento 12 de infantería, pero esto no tuvo efecto. La ciudad era un caos y la represión dejó un saldo de centenares de muertos, heridos y detenidos. No obstante, el conflicto se extendió durante varios días y cesó.

Frente a esto, Yrigoyen tuvo una actitud muy positiva. Su relación con el sector sindical logró que el ministro del Interior se reuniera con dirigentes de la FORA (9° Congreso) de orientación sindicalista, y así se logra un acuerdo en torno a las condiciones necesarias para terminar el conflicto. Esas condiciones eran muy simples: 8 horas de trabajo, aumento salarial, que no hubiera represalias por la huelga y la reincorporación de todos los despedidos. En ese momento, Joaquín de Anchorena de la Asociación de Trabajo Libre -una organización patronal- compareció y pidió una audiencia con Yrigoyen; y éste se la negó.

Las organizaciones sindicalistas advirtieron que era posible negociar y si el Estado ponía la espada de su poder en el platillo de la balanza de los trabajadores, aumentaban las posibilidades de triunfo. A partir de ahí, esta corriente reformista empezó a tomar fuerza, a vislumbrarse, y es caracterizada por Julio Godio como nacionalismo laborista, un concepto similar al que nosotros llamamos corriente sindicalista. Esa corriente será uno de los aportes indispensable en el proceso que va a iniciarse en 1943.

Un caso aparte fue el conflicto de La Forestal. La Forestal era una empresa inglesa dedicada a la explotación de tanino en la provincia de Santa Fe. Al estallar una huelga en diciembre de 1920, el gobernador Enrique Mosca, radical anti personalista, creó la Gendarmería Volante, "Los Cardenales", una fuerza paraoficial financiada por la propia empresa, armada y uniformada por el gobierno provincial y en la que se reclutó a individuos de la peor calaña. Durante la represión murieron entre 500 y 600 obreros, según el diario "La Vanguardia." Oficialmente no se dieron datos. El ilustre gobernador Enrique Mosca, años más tarde, sería abogado de la empresa y se destacó por ser el candidato a vicepresidente, por la Unión Cívica Radical, con Marcelo T. de Alvear, en 1937 y de la Unión Democrática, junto a Tamborini, allá por el 46. (Luis Fanchin, "Nuestro Primero de Mayo".)

Material de formación política sindical para cuerpos orgánicos "Nuestro 1° de Mayo. Breve historia del día de las y los trabajadores argentinos":

▶ **https://bit.ly/3AchbXv**

Yrigoyen no pudo intervenir porque era un conflicto que estaba dentro de la jurisdicción de Santa Fe. Tampoco tuvo un buen desempeño con el conflicto de los obreros rurales del sur, conocido como la *Patagonia trágica*. No nos detendremos en estas cuestiones que ya están muy desarrolladas en diversos trabajos.

Vale recordar que en esa época aparece un tercer elemento que incide en el movimiento obrero: en 1918 aparece el Partido Socialista Internacional que, dos años después, adopta la denominación de Partido Comunista. Sus militantes van a incidir en varios sindicatos, como el de los textiles, metalúrgicos, construcción, madera, industria de la carne, etc.

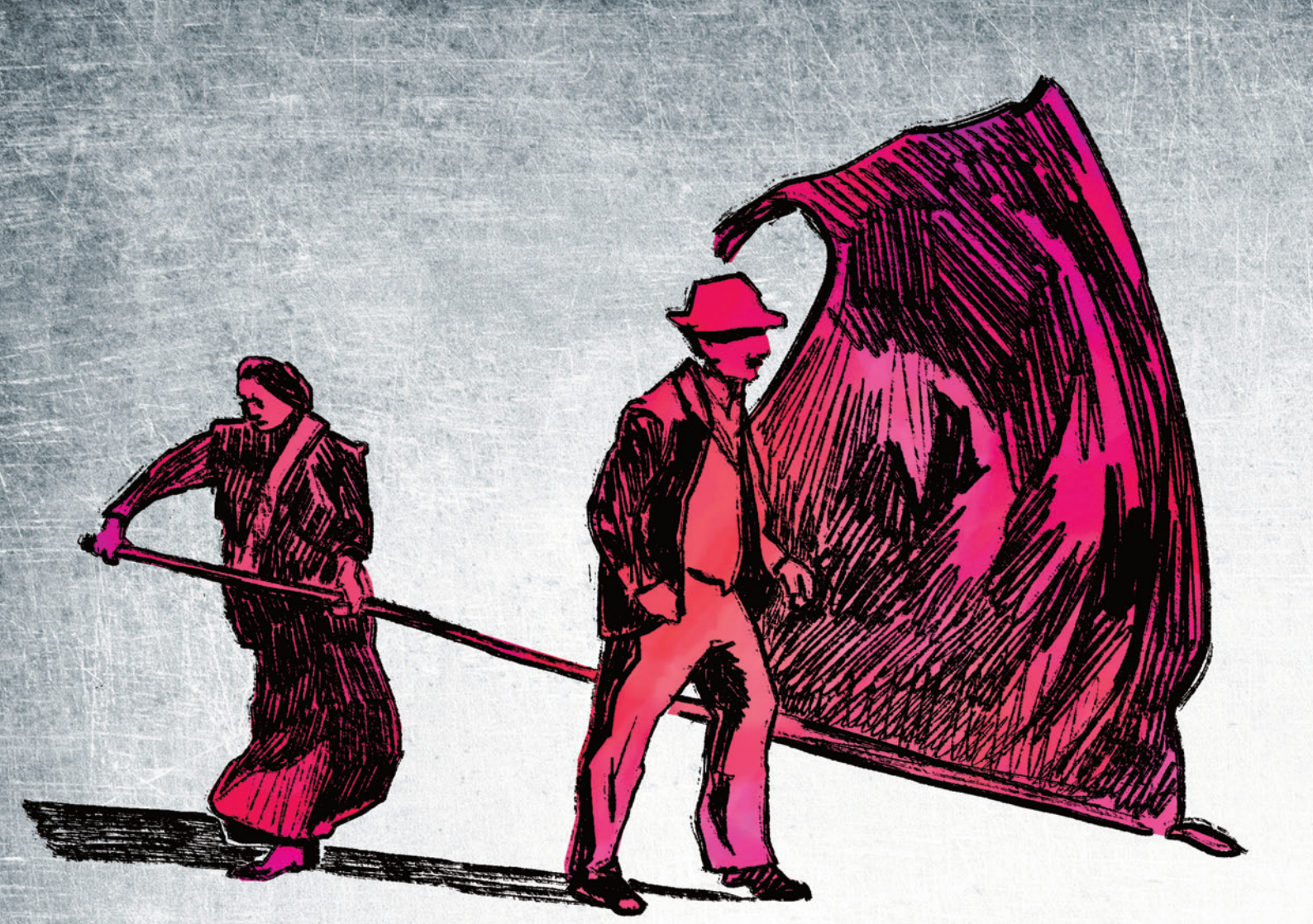

Los cambios en la clase obrera

A partir de 1930, la mayor parte de la clase obrera no es inmigrante, sino que está conformada por los hijos de los inmigrantes o el resultado de la migración interna. En aquella época, muchos trabajadores se desplazaron desde el interior del país a los grandes centros urbanos debido al fenómeno de sustitución de importaciones. Por otra parte, los hijos de los inmigrantes que habían nacido en la Argentina y que, por lo tanto, tenían derechos políticos y también tenían una visión distinta, ya se sentían argentinos. Ese proceso va a ser determinante en la década de 1930, después de la caída de Yrigoyen. El golpe del 6 de setiembre de 1930 lleva al poder al general Uriburu, quien a los dos años tiene que cederle la posta a un radical de derecha.

Entre 1920 y 1930, el radicalismo sufrió una ruptura muy fuerte. Por un lado, los sectores nacionalistas y pequeñoburgueses, más proclives al populismo, constituyen la fracción yrigoyenista; mientras que los sectores más conservadores se agrupan en el Partido Radical Antipersonalista. Este último sector, conjuntamente con el Partido Socialista y el Partido Conservador, llevaron a la presidencia al general Agustín P. Justo, presidente después de 1932, sucedido por el presidente Roberto M. Ortiz, también del Partido Radical Antipersonalista. Alvear centraba las dos alas del partido, pero cuando tenía que decidir, decidía por el sector conservador.

Consecuencia de la crisis económica mundial de 1929, 1930, se produce la caída de Yrigoyen. Se inauguró la década infame. El gobierno de Justo va a realizar el pacto Roca-Runciman, lo que el grupo FORJA -en palabras de Arturo Jauretche- denominó como "el estatuto legal del coloniaje". Se trata de un periodo con un fuerte debilitamiento del movimiento obrero.

Las crisis siempre provocan que el movimiento obrero se debilite. ¿Por qué? Porque hay menos trabajo y la gente, con tal de comer, se olvida de sus derechos y se olvida de la solidaridad: *"¡Se trata de sobrevivir a los codazos, y si tengo que pisarle los callos al compañero, ¡y bueno!"*

La ley 11.729

En el año 1932, una Intersindical integrada por la Confederación de Empleados de Comercio, la Unión de Cortadores de Confección, la Asociación Bancaria, la Asociación de Viajantes de Comercio y la Asociación de Empleados de Farmacia, llevó adelante un proyecto de ley que se convirtió en el primer intento de Código de Trabajo, y fue ley un par de años después. El día de su sanción, el 26 de setiembre, se designó como el Día del Empleado de Comercio.

Sin perjuicio de ello, en la década del 30 se produjeron tres procesos interesantes. Por un lado, en 1934, una Intersindical integrada por la Confederación de Empleados de Comercio, la Unión de Cortadores de Confección, la Asociación Bancaria, la Asociación de Viajantes de Comercio y la Asociación de Empleados de Farmacia llevó adelante un proyecto de ley que se trató del primer intento de Código de trabajo. Esa comisión intersindical estaba presidida por Ángel Borlenghi, secretario general de la asociación nombrada en primer término. Posteriormente, Borlenghi tuvo una destacada actuación como ministro del Interior del gobierno peronista entre 1946 y 1955.

> Los derechos laborales no existirían si no existiesen las organizaciones sindicales, ni tampoco se mantendrían sin las organizaciones sindicales.

Esta ley era parcial en cuanto a quienes comprendía, ya que solo incluía a los trabajadores de servicios, de comercio, fundamentalmente. No incluía a los trabajadores industriales, ni a los trabajadores rurales, ni al servicio doméstico. Pero esa ley fue uno de los jalones más importantes en el crecimiento del derecho laboral.

En ese momento, las leyes laborales eran jurisdicción de las provincias conforme al argumento de que, según la Constitución, no era un poder delegado a la nación. En efecto, era de jurisdicción nacional dictar los códigos civil, penal, de comercio y minería; trabajo no estaba mencionado. Y, ¿cómo iba a estarlo? Si en 1853, no existía tal derecho.

La genial ocurrencia fue introducir esta normativa en el Código de Comercio, y de esa manera, permitir que se extienda a todo el país. Es por esto que podemos afirmar que se trató del primer código laboral que tuvimos, aunque de modo parcial. Sus efectos fueron relativos. Pueden existir leyes muy lindas, pero si no existe un aparato estatal de control y fomento de esas leyes, si no hay un Ministerio de Trabajo, ni jueces laborales, ni sindicatos fuertes, las leyes quedan en un anaquel perdido en una biblioteca.

La enseñanza es la siguiente: el derecho laboral no existiría si no existiesen las organizaciones sindicales; de igual modo, el derecho laboral no puede mantenerse sin la existencia de las organizaciones sindicales.

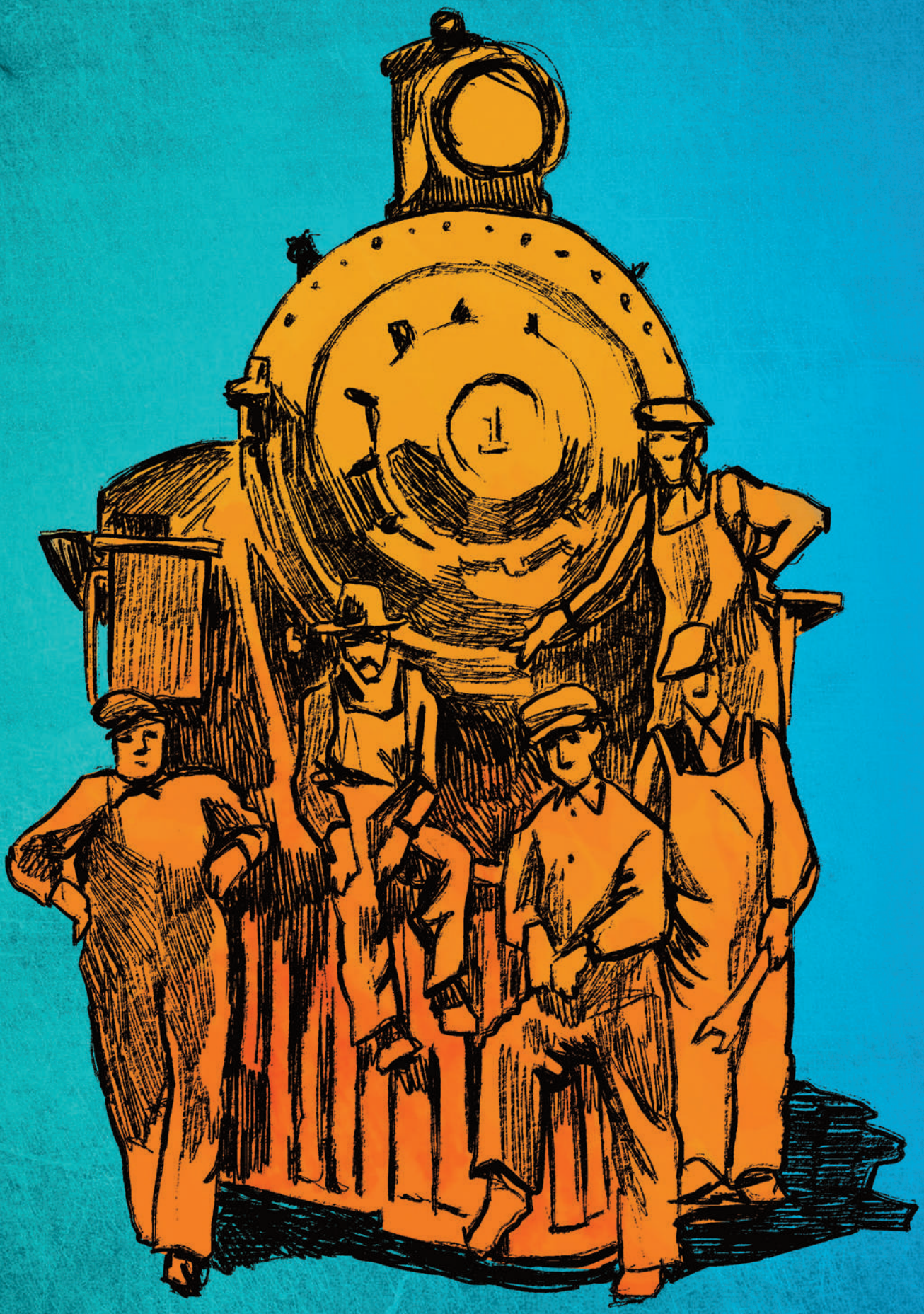

El 1° de mayo de 1936

Esta serie de conquistas otorgadas por la lucha y por la participación colectiva que se fue forjando a lo largo de los años, tiene un hecho trascendental en su historia. Trascendental no por sí mismo, sino porque agregó un condimento fundante a la historia del movimiento obrero, a la definición del modelo sindical argentino y a la construcción de identidad obrera nacional.

El 1° de mayo de 1936 en Buenos Aires se realizó la celebración del Día del Trabajador y se registró como la movilización más numerosa del movimiento obrero hasta ese momento.

En esta efeméride de lucha fue la primera vez que además de las banderas rojas del socialismo y del comunismo, de las banderas rojas y negras de los anarquistas, del canto de la marcha de Garibaldi y las dos o tres interpretaciones de la Internacional e Hijo del Pueblo anarquista, hubo además banderas argentinas y se entonó el Himno Nacional. Y también por primera vez, intervinieron representantes de otros partidos políticos: del Partido Demócrata Progresista y de la Unión Cívica Radical, además de los dirigentes gremiales y de los partidos que se decían proletarios, socialistas y comunistas. Es de resaltar la presencia de Frondizi, quien después fue presidente. En ese momento, era un joven representante de la Juventud Radical y uno de los oradores del acto. **El 1° de mayo de 1936 marca lo que se llama *la nacionalización de la clase obrera, la nacionalización del proletariado argentino.*** Esto señala un cambio y la conformación de una identidad colectiva que se fue construyendo y afianzando: el trabajador ya no era una identidad individual, el sindicato y la huelga se vuelven escenas colectivas en el espacio público que irrumpen en la ciudad y en la sociedad; los inmigrantes con ciertos valores y creencias que llegaron de Europa, se integraron al ámbito productivo arribando desde ámbitos rurales. Es relevante rescatar el proceso de urbanización que vino con estos migrantes, ya que se volvió importante poder pensar la configuración de las viviendas, de las escuelas y de todo ese espacio público que comenzó a generarse en función de las necesidades de los trabajadores. Más allá de los reclamos y resistencias, las ciudades se fueron armando en función de la vida del trabajo.

> El 1° de mayo de 1936 marca lo que se llama la nacionalización de la clase obrera, la nacionalización del proletariado argentino.

Por lo tanto, la presencia de estos nuevos actores fue generando una forma nueva de nombrarse, de mostrarse, de identificarse. Es entonces cuando aparecen las masas trabajadoras, ese colectivo que se organizó y que el 1° de mayo de 1936 se identificó con símbolos y signos nacionales propios. Especialmente, impusieron **una nueva dinámica a la política argentina basada en la negociación**. Esta premisa es fundamental, ya que, para negociar y conseguir algo, hay que ceder, pero también hay que tener la fuerza necesaria para hacerlo.

La *corriente sindical "sindicalista"*, que se ha modificado desde sus orígenes dogmáticamente revolucionarios, se ha trasformado en una corriente reformista que procura mejorar las condiciones de vida y de trabajo de las clases subalternas.

La Confederación General del Trabajo (CGT)

El tercer jalón que se marcó en esa década fue la creación de la Confederación General del Trabajo (CGT)

La CGT se crea a partir de la fusión de la Unión Sindical Argentina (USA), la Confederación Obrera Argentina (COA) y sindicatos autónomos, el 27 de septiembre de 1930, pocas semanas después de la interrupción del orden constitucional y sin duda, urgida por el comienzo de la represión sistemática. Sin embargo, su congreso constituyente se reúne recién entre el 31 de marzo y el 2 de abril de 1936. El nombre marca una vertiente ideológica: la CGT francesa era de tendencia sindicalista revolucionaria.

Es interesante conocer el preámbulo de los estatutos de la CGT que, entre sus resoluciones, sostiene:

"Que el actual régimen social capitalista, fundado en la propiedad privada de los medios de producción y de cambio, es para la clase trabajadora una permanente causa de explotación, injusticia y miseria".

"Que la evolución de la sociedad capitalista puede ser acelerada por la clase trabajadora, teniendo en ésta también un modo de evidenciar su importancia social, técnica y económica, y de acentuar su influencia en el gobierno de los intereses colectivos".

"Que los antagonismos existentes en la sociedad capitalista obligan al proletariado a organizarse para defender sus intereses de clase y preparar su emancipación, creando un nuevo régimen social fundado en la propiedad colectiva de los medios de producción y de cambio".

Sin excluir ningún medio eficaz de lucha, la Confederación General del Trabajo llamó a la clase trabajadora a organizarse en terreno sindical para conquistar, desde luego, mejores condiciones de trabajo y remuneración, para hacerse respetar por la clase patronal y bregar por la completa emancipación del pueblo productor de acuerdo con el siguiente Estatuto.

En su *"Programa mínimo"* (1931), la CGT manifestó las demandas de la clase obrera:

> ***1) Reconociendo los sindicatos. Por el mero hecho de existir, los sindicatos serán considerados como instituciones de bien público, con facultades para vigilar la aplicación de la legislación social.***
>
> ***2) Jornada de trabajo y vacaciones. Ocho horas de trabajo para adultos en trabajos diurnos y seis en trabajos nocturnos y en las industrias insalubres. El ciclo semanal será de cinco días como máximo. Vacaciones anuales con goce de sueldo.***
>
> ***3) Derecho de vida y seguro social. Salario mínimo fijado periódicamente por comisiones integradas por representantes de los sindicatos obreros y de organizaciones patronales de industria o región. Establecimiento del seguro nacional sobre desocupación, enfermedad, vejez y maternidad.***
>
> ***4) Intervención obrera. Intervención y contralor de la organización obrera en diversos organismos del Estado.***
>
> ***5) Oficinas de colocación. Supresión de las agencias particulares; las oficinas de colocación serán establecidas por las municipalidades y en su administración tendrán intervención directa los sindicatos.***
>
> ***6) Protección a la maternidad. Pensión proporcional al número de hijos menores de 14 años a toda mujer sin marido y sin recursos.***

7) Defensa de la infancia. Instrucción pública y obligatoria, laica y gratuita, hasta los 14 años, debiendo el Estado proveer también gratuitamente, alimentos, vestidos y los útiles necesarios a la enseñanza.

8) Ley 9.688 (Accidentes de Trabajo). Reforma de la ley en estos aspectos: las incapacidades se contarán desde que se produce el accidente. Extensión de la ley a todos los asalariados indistintamente. Aumentar los beneficios de la indemnización parcial al 100% del salario. Elevar las indemnizaciones máximas a $ 15.000. Supresión del límite de salario para tener derecho a los beneficios de la ley. Los seguros por accidentes de trabajo estarán a cargo del Estado.

9) Estabilidad y escalafón para los trabajadores del Estado y demás entidades de carácter público.

10) Carestía de la vida. Fijación de los alquileres rústicos y urbanos con arreglo al valor; construcción de casas económicas para obreros por cuenta del Estado y las municipalidades.

11) Derogación de la Ley 4.144 (Ley de residencia).

La génesis del Modelo Sindical

Es de resaltar que en este programa se le da una dimensión importante al factor *Estado y gobierno* como reguladores de las relaciones laborales. Desde el punto de vista organizacional, por mucho tiempo, las organizaciones de los trabajadores fueron marcadas como una fuerza de resistencia, y es por eso que tenemos esta conformación que se afianzó en los sindicatos, símil a la de una estructura militar:

- ***Secretario general (general).***
- ***Secretariado (el estado mayor).***
- ***Los delegados (sargentos).***
- ***Los trabajadores (la tropa).***

A partir de esa década, se consolidaron ciertas prácticas que prefiguraron al modelo sindical argentino.

- Cuando hay que tomar decisiones importantes, se discuten en los lugares de trabajo, donde, insistimos, los afiliados son más importantes que los no afiliados. Aparecen los delegados, que toman, que receptan, que dirigen la voluntad de los trabajadores al secretariado y al secretario general, a través de esta estructura. Y a su vez, transmiten las decisiones que toman los organismos del sindicato.

Por eso, el modelo sindical argentino tiene una estructura propia, que no fue copia de ninguna y que aún se sostiene. Esta estructura tiene que ver con el centralismo democrático, concepto propio de la revolución rusa, del leninismo, que buscaba -aunque no siempre lo lograba, ni lo logramos nosotros- "*cien voces para adentro y una voz para afuera*", al decir de Lucio Garzón Maceda. Una voz lo más amplia posible, lo más democrática posible, para que la decisión del conjunto se transforme en un hecho. La estructura que tenemos viene de esa época, de 1930 y es la estructura que realmente rescata nuestro modelo sindical, es la garantía de democracia: mientras más discusión haya para adentro, más fuerte va a ser la única voz que salga para afuera. Los trabajadores van a estar y van a ser partícipes de la decisión del colectivo. En síntesis, podemos afirmar que:

- Se afianza el concepto del sindicato por actividad, como lo conocemos ahora.
- Se afianza el crecimiento de las asociaciones sindicales, primero lentamente, y luego de manera más intensa a partir de 1943.

A principio del siglo XX, la conformación era principalmente por empresa, y a veces, por cada actividad de la empresa. Al transformarse en masivos, se posibilita el sindicato por actividad y la necesidad de organismos de representación, porque cuando se trata de un sindicato de empresa, la discusión asamblearia es más fácil, no son muchos y están todos en el mismo lugar.

La corriente sindicalista es partidaria del sindicato por actividad, no del sindicato por empresas, y mucho menos, del sindicato de oficio, que había sido el preferido por los anarquistas, herencia del viejo artesanato europeo trasladado a nuestras tierras, casi sin modificaciones. Esto se explica porque la mayor parte de los anarquistas eran españoles e italianos del sur, formaban parte de los sectores más atrasados del movimiento obrero en esos países. Entonces, acá ya empieza la idea del sindicato por actividad,del convenio y de la representación de la globalidad de esos trabajadores,

sean o no sean afiliados a esos sindicatos, cuestiones que son características del modelo sindical argentino. Además, se comienza a vislumbrar a los delegados, que son afiliados a los sindicatos pero que representan a los trabajadores de su establecimiento. Es por eso que, tenemos ya tres de las notas de lo que va a ser el modelo sindical argentino y que se empieza a dar en la década de 1930.

Hasta aquí, una primera parte que rescata los elementos fundantes del modelo sindical argentino. Las coyunturas posteriores llevarán a solidificarlo y a hacerlo tambalear, pero las bases firmes están constituidas en estas primeras décadas analizadas.

Recursos

Material Audiovisual

▶ La Patagonia Rebelde (1974) - Película Completa.
Director Héctor Olivera. Historia de Osvaldo Bayer
En La Patagonia, a principios de siglo, el ejército pone fin a una rebelión campesina, en defensa de los oligarcas.
https://www.youtube.com/watch?v=i56UdTCk8bg

▶ Historia de un país / Orígenes del movimiento obrero (primera parte) Capítulo 6.
https://www.youtube.com/watch?v=ilchOOCoR2k

▶ Historia de un país / Orígenes del movimiento obrero (primera parte) Capítulo 7.
https://www.youtube.com/watch?v=DrdmZH9dwhQ

Bibliografía

▶ Adamovsky, Ezequiel. Historia de la clase media argentina. Apogeo y decadencia de una ilusión, 1919-2003. Buenos Aires: Planeta, 2009.

▶ Rapoport, Mario. Historia económica, política y social de la Argentina, 1880-2003. Buenos Aires: Emecé, 2012.

www.uepc.org.ar

UEPC - Pagina Oficial | uepc_oficial | UEPC Córdoba | @UEPC_oficial